



**ACTA SESION Nº 01 ORDINARIA, DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DEL 2016, DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

En Punta Arenas, a catorce días del mes de diciembre del dos mil dieciséis, siendo las 15:07 horas, se da inicio a la Sesión Nº 01 Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Punta Arenas, presidida por el señor Alcalde de la comuna, don Claudio Radonich Jiménez, y la asistencia de los concejales y concejales, señoras y señores: Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mansilla, Daniella Panicucci Herrera, Germán Flores Mora, María Teresa Castañón Silva, Verónica Aguilar Martínez, Arturo Díaz Valderrama y Mauricio Bahamondes Brandon.

Actúa como ministro de fe el Secretario Municipal (S), don Juan Cisterna Cisterna y como secretaria de actas doña Jessica Flores Leiva.

Asisten los siguientes funcionarios: Luis Antonio González Muñoz, Administrador Municipal (S); Rita Vrsalovic Cabezas, Directora (S) de Control; Sandra Amar Mansilla, Directora de Desarrollo Comunitario; Sergio Becerra Díaz, Director de Operaciones; Sergio Oyarzo Álvarez, Director de Tránsito; Claudia Casas Karelovic, Directora (S) de la Asesoría Jurídica Municipal; María Angélica Ulloa García, Directora de Bienestar; Alex Saldivia Carrasco, Director de Obras Municipales; Gabriel González Urra, Director (S) de la Secretaría Comunal de Planificación; Claudio Oyarzo Paredes, Director de Administración y Finanzas; José Mario Almonacid Maldonado, Director de Aseo, Ornato y Control de Contratos; Claudia Delich Mancilla, Directora de Servicios Generales y María Elena Gallardo, profesional de la Secretaría Comunal de Planificación.

Están presentes, también, los profesionales de la Corporación Municipal de Punta Arenas para la Educación, Salud y Atención al Menor, señora Silvana Vera y señor Paulino Arellano.

PUNTOS DE TABLA:

1.- APROBACIÓN DE ACTAS.

El señor **Alcalde**, don **Claudio Radonich Jiménez**, abre la sesión en nombre de la ciudad de Punta Arenas y expresa sus saludos a los presentes como también a quienes seguirán la sesión a través de la transmisión en directo vía internet, desde el facebook municipal. Expresa sus excusas a quienes deben permanecer de pie por la poca capacidad de la sala de sesiones.

Seguidamente, el señor **Alcalde** somete a consideración las actas de sesiones Nº 146 Ordinaria, Nº 51 Extraordinaria, ambas correspondientes a la anterior administración, y Acta de Instalación del Concejo Municipal, periodo 2016 – 2020. Efectuada la votación, se origina el siguiente acuerdo:

Acuerdo Nº 02 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, **se aprueba, sin observaciones, el Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06 de diciembre de 2016, y no se produce pronunciamiento respecto de las actas 146 Ordinaria, de fecha 30 de noviembre de 2016 y 51 Extraordinaria, de fecha 05 de diciembre de 2016, por corresponder a sesiones del anterior Concejo Municipal.**

2.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

El señor **Alcalde** expresa que la modificación presupuestaria Nº 85, fue analizada en reunión de Comisión del Concejo Municipal y cede la palabra al Presidente de la Comisión Finanzas, concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic.

El **concejal** señor **Vicente Karelovic Vrandecic**, destaca y felicita que a la reunión de comisión, realizada el lunes 12 de diciembre de 2016, haya habido asistencia completa del cuerpo de concejales. Seguidamente presenta la modificación presupuestaria Nº 85, por un monto de \$ 3.000.000.-, destinados a financiar la contratación de dos funcionarios en modalidad contrata.



El **concejal** señor **José Aguilante Mansilla**, luego de saludar a sus colegas y a los asistentes a la sesión, indica que se debe transparentar que los recursos son para la contratación de dos personas de confianza del Alcalde, en virtud que quienes desempeñaron tales cargos en la administración anterior, hacen uso de vacaciones, cobrando sueldo por todo el mes de diciembre. Señala que desde un punto de visto ético aquello se pudo evitar.

El **concejal** señor **Karelovic**, lamenta que dos directivos de confianza de la anterior administración hayan renunciado a partir de enero del año 2017, debiendo haber cesado el día 06 de diciembre de 2016 y haberse preocupado de hacer con anterioridad sus vacaciones. Concluye manifestado que aprueba con desgano la modificación presupuestaria propuesta y solo para que se pueda contratar a las personas que el Alcalde requiere.

La **concejala** señora **Verónica Aguilar Martínez**, manifiesta su satisfacción por formar parte del Concejo Municipal y consulta en que calidad ingresaran los nuevos funcionarios, considerando que hay titulares en los cargos que se encuentran de vacaciones.

El **concejal** señor **Arturo Díaz Valderrama**, señala que a su juicio la actitud de los funcionarios de confianza de la administración anterior constituye una falta de ética y consulta al Alcalde si es posible revertir la situación.

El **Alcalde**, señor **Claudio Radonich**, precisa que existen las facultades, pero que respetará las vacaciones de tales funcionarios, agregando que ya emitió su juicio ético al respecto.

El **concejal** señor **Díaz**, manifiesta que es importante que la gente entienda que por 15 días se pagarán cuatro sueldos para el trabajo de dos personas, lo que no se condice con el déficit presupuestario.

Interviene el señor **Alcalde** aclarando que las remuneraciones de las personas que se contratarán son menores.

El **concejal** señor **Arturo Díaz**, recalca que se trata de dos contrataciones en grado siete de la escala de sueldos municipales y, en el mismo orden de ideas, solicita que se resguarde que la situación no se repita en cuatro años más.

El **Alcalde**, señor **Radonich**, precisa que si bien las dos contrataciones se harán en grado siete, las personas renunciadas a contar de enero tienen dos grados menos que el Alcalde en el escalafón. Prosigue informado que se ha resuelto e implementado que el control se haga ex ante, por lo que la Dirección de Control revisará, entre otros, contratos, decretos y resoluciones, de modo que todo sea más transparente. En cuanto a la consulta formulada por la concejala Aguilar, explica que las funciones permanente se mantienen, habiendo subrogancia en los cargos de Administrador y Asesor Jurídico, esperando que las titularidades estén resueltas en el mes de enero de 2017.

La **concejala** señora **Daniella Panicucci Herrera**, señala que se contratarán dos profesionales de apoyo en grado siete de la escala de sueldos, lo que constituye un privilegio respecto de los funcionarios que deben llegar a tal grado por la vía del ascenso.

El señor **Alcalde** expresa que es la única forma de poder contratar a los dos profesionales que requiere.

El **concejal** señor **Aguilante**, señala que no es un tema menor que por Ley el cargo de Administrador no podía tener unidades dependientes, como si ocurría en la administración anterior, por ejemplo, con la Unidad de Informática y el Mercado Municipal. Añade que prescindir del cargo de Administrador se debe tomar como una oportunidad para regularizar, definiendo que ocurrirá con los funcionarios.

El señor **Alcalde**, señala que las funciones están por reglamento y que se asignarán a las unidades que corresponda. Seguidamente somete a votación la modificación presupuestaria N° 85, la que es aprobada en los siguientes términos:



Acuerdo N°03, con el voto a favor del señor alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°85 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 85		
AUMENTO DE INGRESOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
03.01	PATENTES Y TASAS POR DERECHO	3,000
	TOTAL	3,000

AUMENTO DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
21.02	PERSONAL A CONTRATA	3,000
	TOTAL	3,000

JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2016 EN M\$ 3.000.- DESTINANDO RECURSOS AL PERSONAL A CONTRATA, CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DE 02 FUNCIONARIOS.

ANT.: CORREO ELECTRONICO DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE FECHA 07-12-2016.

ANT.: 5504

El **concejal** señor **Arturo Díaz**, recalca que su voto es afirmativo en función de un buen inicio, pero que la situación se genera por un problema ético en la anterior administración Municipal.

3.- SUBVENCIÓN.

El señor **Alcalde**, indica que en Sesión N° 51 Extraordinaria del anterior Concejo Municipal, se aprobó la modificación presupuestaria N° 84 que en lo medular provee \$ 73.000.000.-, destinados a la Corporación Municipal para el pago de deuda previsional del sector educación. Explica que para perfeccionar el trámite administrativo y concretar la transferencia de los recursos, se debe aprobar la entrega de una subvención a la misma Corporación Municipal, por el igual monto y para el mismo fin. Solicita al Secretario Municipal (S), aportar mayor información.

El Secretario Municipal (S), don Juan Cisterna, señala que efectivamente en la última sesión del anterior Concejo Municipal, se aprobó la modificación presupuestaria N° 84, que en lo medular provee \$ 73.000.000.- para destinarlos a la Corporación Municipal. Explica que en la oportunidad, por mera omisión, no se adoptó el acuerdo de subvencionar a la citada corporación por dicho monto, situación que si bien está íntimamente relacionado con la modificación presupuestaria, constituye un acto administrativo distinto.

Interviene el **concejal** señor **José Aguilante**, quien ratifica lo señalado por el Secretario Municipal y añade que en su oportunidad la modificación presupuestaria no fue aprobada por todos los concejales. Manifiesta que durante el 2016 se han aprobado muchas modificaciones presupuestarias, mientras que la ley establece que deben ser excepcionales. Por otro lado, plantea como duda el estado del pago previsional en relación con la estado financiero de la Corporación Municipal. Finaliza recalcando que el traspaso de recursos a tal entidad implica que el municipio realice menos aportes a la comunidad.

La **concejala** señora **María Teresa Castañón**, junto con saludar a los asistentes, solicita que se informe el motivo de la deuda previsional y que se haga la investigación necesaria para esclarecer el tema.

El **concejal** señor **Mauricio Bahamondes Brandon**, saluda a los asistentes a la sesión y manifiesta que a su juicio habrá más modificaciones, dada la situación estructural de la Corporación Municipal. Plantea que se deben realizar estudios, evaluaciones y propuestas de mitigación.

El **concejal** señor **Germán Flores Mora**, saluda y expresa sus buenos deseos a todos los integrantes del Concejo. Seguidamente plantea que resulta impresentable que a través de una subvención se paguen deudas previsionales de la Corporación Municipal, correspondientes al mes de diciembre de 2015. Enfatiza en que tal entidad debe hacer los ajustes necesarios para que lo más pronto posible la situación se regularice.

La **concejala** señora **Panicucci**, estima que es irresponsable aprobar la subvención sin conocer el Plan Anual de Educación (PADEM) y, además, porque el acta de entrega hecha por la anterior administración, no contiene información de la Corporación Municipal. Finaliza solicitando copia del PADEM y del Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO).

Interviene el **concejal** señor **Vicente Karelovic**, manifestando que quiere dejar en claro que la Corporación Municipal adeuda pagos previsionales de diciembre de 2016 y de los meses de octubre, noviembre y, probablemente, diciembre de 2016.

El señor **Alcalde**, don **Claudio Radonich**, afirma que la situación implica que se están vulnerando un derecho de los trabajadores. Informa, igualmente, que precisamente hoy se realizará una reunión del Directorio de la Corporación Municipal, con el objeto de nombrar al nuevo Secretario General y, a partir de ahí, estudiar el PADEM.

El **concejal** señor **Díaz**, expresa que se ha reunido con trabajadores de la salud primaria y con profesores, informándose que además de las deudas previsionales, no se ha pagado préstamos de los funcionarios. Pide que se contacte a los diferentes gremios, ya que poseen mayor información.

Agotado el debate y sometida a votación la propuesta de subvención a la Corporación Municipal de Punta Arenas, se adopta el acuerdo que a continuación se transcribe:

Acuerdo N°04, con el voto a favor del señor alcalde y de los concejales Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mansilla, Germán Flores Mora, María Teresa Castañón Silva, Verónica Aguilar Martínez, Arturo Díaz Valderrama y Mauricio Bahamondes Brandon, y la abstención de la concejala Daniella Panicucci Herrera, **se aprueba otorgar subvención municipal a la CORPORACION MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS PARA LA EDUCACIÓN, SALUD Y ATENCION AL MENOR RUT: 70.931.900-0, por un monto de \$73.000.000.-** (setenta y tres millones de pesos), destinados al pago de deuda previsional del sector educación, periodo diciembre de 2015.

Ant: 5380

4.- TRANSACCIÓN.

El señor **Alcalde**, señala que por oficio N° 82, del 06 del mes en curso, la Asesoría Jurídica Municipal, propone transigir por la suma de \$ 500.000.-, con don Javier Ochoa Cataneo, cédula de identidad N° 17.586.843-7, propietario del vehículo marca BMW, modelo 318, placa patente GPFT-91, al que mientras se encontraba aparcado en los corrales municipales, le fue sustraída una radio CD con panel digital, amplificador y parlantes, existiendo constancia que el vehículo ingreso con tales elementos.

La **concejala** señora **Verónica Aguilar**, expresa que votará a favor, pero que se requiere un mayor control en la maestranza o corrales municipales, ya que la sustracción de especies no es un hecho aislado y que de lo contrario se deberá seguir subvencionando a los propietarios de vehículos objeto de sustracción de especies.

A solicitud del **concejal** señor **Karelovic** y luego de cedida la palabra por el señor **Alcalde**, el Secretario Municipal (S), don Juan Cisterna, da lectura a las cotizaciones presentadas por el propietario del vehículo, a partir de las cuales se estableció el monto por el que se propone transigir.

La **concejala** señora **Castañón**, solicita que se efectúe un sumario para esclarecer el motivo de la pérdida de especies en los vehículos aparcados en el corral municipal.



El **concejal** señor **Aguilante**, lamenta que no esté la orientación de la Asesoría Jurídica Municipal y agrega que se está obligado a transigir o iniciar un juicio. Plantea que el monto de \$ 500.000.- no es menor y que debiera estar en correlato con la afectación que tuvo el vehículo. Sugiere que cuando se conformen las comisiones del Concejo Municipal, en la Comisión de Desarrollo e Infraestructura se debata el tema de fondo que es el traslado de los corrales municipales desde su actual ubicación en Villa las Nieves, por cuya existencia en el lugar incluso hay reclamos de los vecinos.

El **concejal** señor **Flores**, recuerda que el actual corral municipal es de 5,3 hectáreas, disponiendo de solo un cuidador y sin cámaras de vigilancia, mientras que el nuevo terreno es de más 8 hectáreas, por lo que se debe considerar implementarlo con cámaras y aumentar la vigilancia. Finaliza solicitando que se apure el traslado de los vehículos desde el actual al nuevo aparcadero.

No habiendo más intervenciones, el señor **Alcalde** solicita el pronunciamiento del Concejo respecto de la propuesta de transacción, adoptándose el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°05, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se autoriza al señor Alcalde de la Comuna, **don Claudio Radonich Jiménez**, para transigir extrajudicialmente, por la suma de **\$500.000.- (quinientos mil pesos)**, con **don JAVIER OCHOA CATENEO**, RUT: 17.586.843-7, propietario del vehículo marca BMW, Modelo 318, placa patente GPFT-91, el cual mientras se encontraba aparcado en el corral municipal sufrió la sustracción de radio CD con panel digital, amplificador y parlantes. Ello de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65°, letra h), del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

ANT.: 5520

5.- PRESUPUESTO MUNICIPAL 2017.

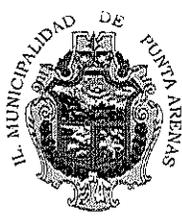
El señor **Alcalde**, indica que el presupuesto municipal 2017 fue analizado en reunión de Comisión de Concejo y que se debe emitir un pronunciamiento respecto de las orientaciones globales, el programa anual, el presupuesto municipal y el presupuesto del Cementerio Municipal, las metas y línea de acción, las funciones genéricas, el pago de una bonificación del 30% a los funcionarios municipales, el aporte al bienestar de funcionarios municipales y de atención primaria de salud, la dieta mensual de los concejales y del plan anual para postulación al fondo de formación de funcionarios.

La **concejala** señora **María Teresa Castañón Silva**, manifiesta que el presupuesto que regirá para el año 2017 ya está aprobado y que el nuevo Concejo no tiene mayor injerencia. Solicita los informes necesarios de cada departamento municipal por los montos asignados para un estudio exhaustivo. Termina señalando que no está de acuerdo con la presentación del presupuesto.

El **concejal** señor **Arturo Díaz Valderrama**, expresa estar de acuerdo con la concejala Castañón, ya que el detalle de algunos montos son extremadamente elevados, pero que hay algunos otros aspectos del presupuesto muy importantes, como por ejemplo la parte salud, donde lo que se está aportando no es lo mismo que se pidió. Afirma que el presupuesto no se ha ido ajustando a la realidad.

La **concejala** señora **Daniella Panicucci Herrera**, indica tener dudas sobre el presupuesto y consulta si al momento de aprobarlo también se aprueba la función de todos los profesionales a honorarios que se desglosan en el detalle. Plantea observaciones sobre la función de "profesional o experto(a) en animación y locución de eventos protocolares" y consulta, también, si se contará con un "profesional o experto(a) en diseño de políticas públicas". Concluye señalando que sería bueno contar con un experto en lenguajes y señas y solicita que se informe cuáles son las unidades técnicas que están llevando proyectos para dialogar con los funcionarios a cargo.

El señor **Alcalde**, don **Claudio Radonich Jiménez**, señala que con el funcionamiento de las comisiones del Concejo Municipal, se facilitará el estudio de los temas.



La **concejala** señora **Verónica Aguilar Martínez**, en consideración a que en las funciones a honorarios se considera personal para desempeñarse en la Administración Municipal, solicita que se defina en que funciones se le dejará. Del mismo modo, solicita que se evalúe la incorporación de los funcionarios a honorarios al Bienestar Municipal.

El **concejal** señor **José Aguilante Mansilla**, resalta la oportunidad de mejorar y cambiar las cosas. Plantea que el presupuesto 2017 aparece como una herencia de la anterior administración, producto de una política del municipio de elaborarlo a espaldas del Concejo, limitándose a presentarlo y brindando escasas oportunidades de aportar. Añade que le preocupa que no esté considerada la posibilidad de aumentar el número de profesionales en la Secretaría Comunal de Planificación, cuyos funcionarios hacen esfuerzos por llevar adelante la cartera de proyectos, pero que es difícil que puedan asumir tantas iniciativas, lo que se cruza con lo señalado desde el Gobierno Regional respecto de la baja ejecución presupuestaria de los diez municipios de la región. Solicita que los proyectos consensuados con el Gobierno Regional sean vistos por el Concejo Municipal, dando como ejemplo que en el último mes la Secretaría Comunal de Planificación informó de la cartera de proyecto, pero que todos correspondían a iniciativas resueltas por el entonces Alcalde. Continúa aludiendo a la discordancia que existe entre los recursos solicitados por el Área Salud de la Corporación Municipal y lo que el presupuesto municipal tiene contemplado como aporte. Indica que la Corporación Municipal debe racionalizar y ajustar, de manera que la necesidad de traspasar recursos a tal entidad no afecte el presupuesto de las unidades municipales ni se dejen de hacer las acciones previstas en favor de la comunidad.

El **concejal** señor **Vicente Karelovic Vrandecic**, anticipa que en la votación se abstendrá, porque a su juicio el presupuesto municipal no refleja la realidad, ya que las unidades solicitan más de los recursos que efectivamente requieren, dado que saben que en el transcurso del año se les recortaran, produciéndose una distorsión en el presupuesto.

El **concejal** señor **Mauricio Bahamondes Brandon**, expresa que las modificaciones presupuestarias están asociadas a la flexibilidad del presupuesto y propone que cuando haya disminución de gastos en las cuentas, se acompañe un informe de la unidad afectada, ya que al restar presupuesto también merman las acciones.

El señor **Alcalde**, menciona que comparte totalmente el criterio y la disposición que todos tienen en el Concejo Municipal, como también el ánimo de colaborar. Explica que el presupuesto es un instrumento fundamental que tiene que ser lo más acotado a la realidad.

Cedida la palabra, el Secretario Municipal (S), don Juan Cisterna, explica que el presupuesto no está aprobado y que es para ese efecto que precisamente se puso en tabla de sesión. Agrega que si mayoritariamente hay una abstención lo que se produce es el no pronunciamiento por parte del Concejo, y que si hay una mayoría que lo rechaza, igualmente se debe dar por aprobado el que presenta el Alcalde, ya que el presupuesto anual es uno de los elementos de gestión con el que obligadamente debe contar el municipio y estar resuelto antes del 15 de diciembre de cada año.

El **concejal** señor **Aguilante**, explica que de producirse un rechazo o cual fuera la votación, también hay que recoger el mensaje de lo que se quiere expresar, porque más allá del resultado que se produzca hay que hacer el esfuerzo para aprobar el presupuesto y así no dejar la sensación en la comunidad que los concejales solo se abstienen o rechazan y que no existe la intención de mejorarlo.

El **concejal** señor **Germán Flores**, señala que vota a favor del presupuesto ya que están involucrados los sueldos de los funcionarios. Agrega que ojala en el futuro el presupuesto sea confeccionado en conjunto con las respectivas comisiones.

El señor **Alcalde** manifiesta que lo señalado quedará en el acta de la sesión y, seguidamente, somete a la consideración del Concejo las orientaciones globales, el programa anual, el presupuesto municipal y el presupuesto del Cementerio Municipal para el año 2017, adoptándose el acuerdo que a continuación se transcribe:



Acuerdo N°06, con el voto a favor del señor Alcalde y de los concejales Germán Flores Mora y Mauricio Bahamondes Brandon; el voto en contra de la concejala Daniella Panicucci Herrera y del concejal Arturo Díaz Valderrama y la abstención de los concejales Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mansilla, María Teresa Castañón y Verónica Aguilar Martínez, no se produce pronunciamiento respecto de **las Orientaciones Globales, el Programa Anual, el Presupuesto Municipal y el Presupuesto del Cementerio Municipal para el año 2017**.

Cedida la palabra el Secretario Municipal (S), don Juan Cisterna, precisa que en conjunto con el presupuesto, el Concejo Municipal se debe pronunciar sobre las demás materias que enunció el señor Alcalde al inicio de la Sesión.

El señor Alcalde, don Claudio Radonich Jiménez, somete a votación las metas y línea de acción, las funciones genéricas, el pago de una bonificación del 30% a los funcionarios municipales, el aporte al bienestar de funcionarios municipales y de atención primaria de salud, la dieta mensual de los concejales y del plan anual para postulación al fondo de formación de funcionarios; adoptándose los acuerdos que a continuación se transcriben:

Acuerdo N°07, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, **se aprueban las Metas y Líneas de Acción para el año 2017**, conforme a documento adjunto, firmado y timbrado en original en todas sus hojas por el Secretario Municipal (s), correspondiente al **Programa de Mejoramiento de la Gestión año 2017**, ello en conformidad a la Ley 19.803 de 2002, Ley 20.008 de 2005 y artículo 82° de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

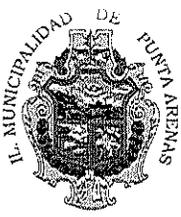
Acuerdo N°08, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, **se aprueban las Funciones Genéricas detalladas a continuación, correspondientes a las contrataciones que deberán servirse mediante la modalidad Honorarios a Suma Alzada, durante el año 2017:**

FUNCIONES SUMA ALZADA PARA APROBACION DEL CONCEJO JUNTO CON PRESUPUESTO 2017

N°	FUNCIÓN	DIRECCION
1	Profesional o Experto (a) Informático (a) de apoyo en el área de informática.	Adm. Municipal
2	Profesional o Experto (a) en Diseño Gráfico y/o Publicidad	Adm. Municipal
3	Profesional y/o Experto (a) en comunicaciones para difundir las Actividades del Municipio.	Adm. Municipal
4	Profesional o Experto (a) en diseño de políticas públicas.	Alcaldía
5	Profesional o Experto (a) en el área turismo. Establecer convenios con entidades privadas y públicas para promocionar los centros de atracción turísticos de la comuna.	Alcaldía
6	Profesional o Experto (a) encargado de elaborar un instrumento orientador del desarrollo turístico de la comuna y estrategias de fomento turístico sustentable en el tiempo (PLADETUR).	Alcaldía
7	Profesional o Experto(a) en gestión de prensa y comunicaciones.	Alcaldía
8	Profesional o Experto (a) en Relaciones Públicas y/o Protocolo de apoyo a las actividades del municipio.	Alcaldía
9	Profesional o Experto(a) encargado(a) de la prevención de los riesgos inherentes a todo evento y/o actividades organizadas por la Municipalidad de Punta Arenas	Bienestar
10	Profesional o Experto(a) en control canino para el apoyo en la educación comunal y la realización de operativos de control sanitario	D.A.O.C.
11	Profesional y/o Experto (a) de apoyo en los programas medioambientales que impulsa el municipio en la comuna.	D.A.O.C.



12	Dibujante técnico de apoyo al Programa de actualización del catastro de bienes raíces comunales, dentro del marco del convenio suscrito entre el Servicio de Impuestos Internos y la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas	D.O.M.
13	Profesional o Experto (a) en el área de turismo para difusión y atención de turistas.	Desarrollo Económico Local
14	Profesional o Experto (a) de apoyo a los emprendimientos productivos de los micro y pequeños empresarios	Desarrollo Económico Local
15	Profesional o Experto (a) de apoyo a los programas de Inserción Laboral.	Desarrollo Económico Local
16	Profesional o Experto (a) de apoyo a los programas Sence y/o Indap.	Desarrollo Económico Local
17	Experto en digitación de la Ficha de Registro Social de Hogares o Ficha de Protección Social	Dideco
18	Experto en la Aplicación de la Ficha de Registro Social de Hogares o Ficha de Protección Social	Dideco
19	Profesional o Experto(a) en clasificación y registro de material bibliográfico, atención de usuarios, alfabetización digital y promoción de la lectura en los barrios y en las bibliotecas administradas por la Municipalidad de Punta Arenas	Dideco
20	Profesional o Experto (a) de apoyo en la ejecución de programas relacionados con el deporte y la recreación.	Dideco
21	Profesional o Experto (a) de apoyo para el desarrollo de la Secretaría Ejecutiva Comunal del Programa de Promoción de la Salud.	Dideco
22	Profesional o Experto (a) de Apoyo de los programas sociales que impulsa el Municipio.	Dideco
23	Profesional o Experto (a) en seguridad pública.	Dideco
24	Profesional o Experto (a) en animación y locución de eventos protocolares.	Dideco y Alcaldía
25	Profesional o Experto (a) Monitor de danza coreográfica para la preparación de jóvenes en la comparsa municipal	Dideco y Alcaldía
26	Experto Monitor en batucada para la preparación de jóvenes en la ejecución de instrumentos musicales de percusión.	Dideco y Alcaldía
27	Profesional o Experto en Sonido, Amplificación e Iluminación como apoyo en actividades propias de la Municipalidad.	Dideco y Alcaldía
28	Profesional o Experto (a) de apoyo a las actividades de extensión cultural y eventos organizados por el Municipio.	Dideco y Alcaldía
29	Profesional, Experto (a) y/o Técnico Asistente Judicial para el apoyo de las funciones de Asesoría o Defensa de la comunidad.	Jurídico
30	Profesional, Experto (a) y /o Técnico de apoyo y asesoramiento en materias de Protección Civil y /o Emergencias Comunes.	Operaciones
31	Profesional o Experto (a) en Planificación estratégica y metodologías de participación social (PLADECO)	Secplan
32	Profesional o Experto (a) en intervención artística urbana arquitectónica	Secplan
33	Profesional Arquitecto experto en la gestión y elaboración de proyectos y programas para viviendas sociales realizadas a través del Minvu (EP).	Secplan
34	Profesional, Técnico o Experto (a) en materias eléctricas.	Secplan
35	Profesional Arquitecto de apoyo al desarrollo de proyectos de inversión comunal para postulación a fuentes externas de financiamiento.	Secplan
36	Profesional geógrafo para apoyo cartográfico, estadístico, análisis especial para proyectos de inversión y apoyo para el levantamiento cartográfico comunal.	Secplan
37	Digitador(a) del Sistema de Información Geográfica para conformar la Base de Datos complementaria a la Implementación del Sistema de Información Geográfica (SIG)	Secplan y D.O.M.
38	Profesional, Técnico y/o Experto (a) de apoyo para la asesoría técnica en la elaboración de Proyectos relativos al área de la Ingeniería y/o Construcción.	Secplan y D.O.M.
39	Profesional o Experto (a) de apoyo para la asesoría técnica en la elaboración de proyectos relativos al área de la gestión de tránsito.	Tránsito



Acuerdo N°09, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, **se aprueba el pago de una bonificación adicional del 30% para los funcionarios municipales, para el año 2017, de conformidad a lo establecido en la Ley 20.198, artículo 3°, inciso 3°, modificada por la Ley N°20.313 del año 2008.**

Acuerdo N°10, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, **se aprueba otorgar un aporte, por cada afiliado activo, de 4 UTM anuales, al Servicio de Bienestar del Personal de la IL. Municipalidad de Punta Arenas, para el año 2017, de conformidad con lo establecido en el artículo 3° de la Ley 19.754.**

Acuerdo N°11, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, **se aprueba otorgar un aporte, por trabajador afiliado, de 4 UTM anuales, al Servicio de Bienestar de los Funcionarios de APS de la Corporación Municipal de Punta Arenas, para el año 2017, de conformidad a lo establecido en el artículo 3° de la Ley 19.754.**

Acuerdo N°12, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, **se aprueba fijar en 15,6 UTM la asignación mensual de las señoras y señores concejales para el año 2017, estableciendo un mínimo de tres sesiones mensuales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 88° de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley 20.742.**

Acuerdo N°13, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, **se aprueba el "Plan Anual de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas para las postulaciones al Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales Ley 20.742", conforme al siguiente detalle:**

**"PLAN ANUAL 2017 DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS PARA LAS
POSTULACIONES AL FONDO CONCURSABLE DE FORMACIÓN DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES
LEY N° 20.742"**

1. Antecedentes del Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales

El presente Plan Anual que se presenta al Concejo Municipal junto con el Presupuesto del Año 2017, ha sido elaborado para regular las postulaciones de los funcionarios de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas al Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales creado por el artículo 4° de la Ley N° 20.742, de 1 de abril de 2014, según lo establece el artículo N° 9 de este cuerpo legal.

El Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, financia acciones para la formación de los funcionarios municipales en competencias específicas, habilidades y aptitudes que requieran para el desempeño y ejercicio de un determinado cargo municipal.

Los estudios que se financian con cargo a este Fondo son aquellos conducentes a la obtención de un título profesional, técnico, diplomado o postítulo, cuyos contenidos estén directamente relacionados con materias afines a la gestión y funciones propias de las municipalidades.

Los beneficios que se otorguen a cada becario consistirán en un monto equivalente al costo total o parcial de arancel y matrícula del programa de formación correspondiente y una asignación mensual de manutención, por un máximo de trece unidades tributarias mensuales, por el período correspondiente a la beca, con un máximo de dos años. Cualquier gasto que exceda los montos de los beneficios señalados en la convocatoria respectiva o que diga relación a conceptos distintos de los señalados precedentemente, serán de cargo del beneficiario.

Los requisitos mínimos de postulación establecidos por la ley 20.742 para ser beneficiario del Fondo de becas son los siguientes:



- a) Ser funcionario de planta o contrata, con al menos cinco años de antigüedad en la municipalidad inmediatamente anteriores al momento de la postulación.
- b) No haber sido sancionado con medida disciplinaria, en los últimos cuatro años, o estar sometido, al momento de la postulación, a sumario administrativo o investigación sumaria, en calidad de inculpado.
- c) No encontrarse, al momento de la postulación, formalizado en un proceso penal.
- d) No mantener, a la fecha de la postulación, deudas con la municipalidad o con instituciones públicas derivadas del otorgamiento de becas.

La municipalidad patrocinará oficialmente la postulación de los funcionarios interesados en participar en los concursos de becas del Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales de acuerdo a lo establecido en las siguientes secciones de este Plan Anual.

2. Áreas Prioritarias de Estudio para la Municipalidad que serán Financiadas con el Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales.

De acuerdo con las orientaciones estratégicas establecidas en el Plan de Mejora de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas y las necesidades de formación de los funcionarios, las áreas prioritarias de estudio a las que pueden postular quienes estén interesados en obtener una beca del Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales son todas aquellas detalladas en el anexo N°1 del presente plan.

3. Criterios de Selección de los Postulantes de la Municipalidad al Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales.

Los funcionarios que quieran postular al Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales deben cumplir con los siguientes criterios y/o requisitos.

- a) Cumplir con los requisitos mínimos de postulación que establece la Ley N° 20.742.
- b) Presentar junto a la carta de patrocinio para la firma del Sr. Alcalde, un certificado de su Director y/o Jefatura cuando corresponda, que dé cuenta de estar en conocimiento de la postulación.
- c) Se podrá postular a carreras conducentes a la obtención de un título técnico y/o profesional, diplomados y/o postgrados, presencial o mediante modalidades e-learning y/o b-learning, aun cuando éstas no sean desarrolladas en horario vespertino, en la medida que se soliciten los permisos correspondientes (Feriado Legal, Complementario, Administrativo y/o sin goce de sueldo).
- d) Que las carreras, diplomados o postgrados sean preferentemente afines al trabajo que se realiza, lo cual cabe precisar bajo ninguna circunstancia será considerado como un elemento excluyente para las postulaciones de los funcionarios.
- e) Estar interesado en cursar estudios conducentes a título técnico, título profesional, diplomados o postítulos en las áreas prioritarias para la municipalidad de acuerdo con lo señalado en la sección anterior, tomando pleno conocimiento que la Municipalidad no asume gastos que no sean cubiertos por las becas que proporciona Subdere.

4. Condiciones que Permiten el Acceso Igualitario de los Funcionarios a este beneficio.

Para asegurar el acceso igualitario de los funcionarios a ser patrocinados por la Municipalidad para postular a los concursos del Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales el Departamento de Recursos Humanos deberá implementar las siguientes medidas:

- a) Difundir entre todos los funcionarios de planta y contrata los beneficios que se pueden obtener a través del Fondo de becas, los requisitos de postulación y las formalidades que requiere la municipalidad para la selección de los funcionarios que serán patrocinados al respectivo concurso. Para ello se informará a los funcionarios través de correo electrónico, mediante la publicación de avisos en los lugares más visibles y concurridos de las dependencias municipales y por medio de las asociaciones de funcionarios de la municipalidad.
- b) Asegurar que todos los funcionarios que cumplan los requisitos mínimos de postulación que establece la Ley N° 20.742, que cumplan con los criterios particulares establecidos por la municipalidad y que estén interesados en cursar programas en las áreas prioritarias que se señalan en la sección N° 2, puedan postular al patrocinio de la municipalidad para participar en los concursos del Fondo de becas.
- c) Que en la selección de los funcionarios de planta y contrata interesados en obtener el patrocinio del municipio para postular al Fondo de becas no existan discriminaciones de ningún tipo.
- d) Asegurar la igualdad de oportunidades de todos los funcionarios a postular al patrocinio de la municipalidad, por lo que las cartas de patrocinio deberán presentarse en el Depto. de Recursos Humanos con la debida anticipación para que éste, previa verificación de requisitos, gestione la misma.

Concluida la votación, el señor **Alcalde** solicita el pronunciamiento del Concejo para extender la sesión en media hora, adoptándose el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°14, con el voto a favor de la unanimidad de los concejales presentes, **se aprueba la prórroga de la sesión por un lapso de 30 minutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas.**

6.- VARIOS.

El señor **Alcalde** informa que se hizo entrega a concejales y concejales, de una copia del Informe Final N° 593, de 2016, de Contraloría Regional, sobre "Auditoría a los Proyectos Financiados con el Fondo Regional de Iniciativa Local FRIL bajo la Modalidad de Administración Directa de la Municipalidad de Punta Arenas". Agrega que se trata de una auditoría al funcionamiento de los programas de empleo, materia que abordó con el Contralor Regional en reunión sostenida. Señala que también se entregó informe de contrataciones, correspondiente al periodo del 29 de noviembre al 12 de diciembre de 2016, lapso para el cual sistema electrónico de registro, al día 13 de diciembre de 2016, no contenía antecedentes de licitaciones y compras menores.

Cedida la palabra, el **concejal** señor **Germán Flores Mora**, señala que hay tres proyectos FRIL en ejecución y que conoce bien como partieron los proyectos que eran de emergencia. Seguidamente consulta cuál es el criterio utilizado para la contratación de las personas y solicita que se informe cuáles son requisitos exigidos para ingresar a los planes de absorción de cesantía. Enfatiza en que exigirá el máximo de transparencia para la contratación de personas en planes de empleo.

La **concejala** señora **Daniella Panicucci**, propone conformar una mesa de trabajo con el Gobierno Regional, para definir cómo se enfrentarán tales temas.

El **concejal** señor **José Aguilante**, señala que hay que hacer los esfuerzos necesarios para que la situación se regule.

La **concejala** señora **María Teresa Castañón**, señala ya hay proyectos FRIL aprobados para el año 2017 y plantea que se debe dejar en claro que tales proyectos no fueron creados para absorber cesantía, sino para casos de vulnerabilidad, como por ejemplo dotar de servicios básicos a los sector rurales. Termina indicando que se debe trabajar con la Oficina Municipal de Intermediación Laboral (OMIL) y a través de esa instancia hacer capacitaciones.

El **concejal** señor **Arturo Díaz**, señala que los proyectos FRIL, en el transcurso del tiempo, han sido utilizados por necesidad y no por aprovechamiento.

CRJ/JCc/jfl.-





La **concejala** señora **Verónica Aguilar**, menciona que es importante hacer un trabajo en conjunto con el Gobierno Regional respecto de estos temas. Sugiere dar curso a los proyectos que cuentan con aprobación y en el año 2017 hacer los cambios de acuerdo con lo planteado.

El **concejal** señor **Germán Flores**, expresa que los proyectos FRIL tienen un origen y que hay proyectos que se pueden modificar, lo que también puede ocurrir con las iniciativas FRIL. Precisa que no está en contra que las personas tengan un trabajo y que solo solicita que se normalice las contrataciones.

El **concejal** señor **José Aguilante**, señala que las expresiones son todas válidas, pero lo puntual es la decisión que ha tomado el municipio. Añade que son las entidades de gobierno las que deberían habilitar laboralmente a las personas.

El señor **Alcalde**, don **Claudio Radonich**, señala que la situación actual de los proyectos FRIL es que quedan 120, pero que son 178 las personas inscritas. Expresa que el informe de contraloría del que se entregó copia, es una opinión finalmente vinculante para el municipio y que cuando se juró o prometió cumplir las leyes, se incluye tal normativa. Recalca que la arbitrariedad se tiene que terminar y que se debe fortalecer a la OMIL y vincularla con los sistemas privados. Continúa explicando que en conjunto con la Directora de Desarrollo Comunitario, han dispuesto una atención preferencial para las 58 personas que quedaron fuera, de modo que sean visitadas en forma inmediata, para incorporarlas en un próximo proyecto FRIL. Termina recalcando que los cupos son limitados y que la Contraloría Regional informó que el municipio está en falta.

El señor **Alcalde** cede la palabra al concejal señor Aguilante, expresándole previamente su saludo por encontrarse de cumpleaños.

El **concejal** señor **José Aguilante**, menciona que si se están solicitando fondos extras al gobierno para realizar trabajos en el Parque María Behety, se debe tener en cuenta que el Concejo Municipal ya aprobó un proyecto para la restauración, remodelación y reparación integral de dicho parque, por un monto bastante significativo. Agrega que se cuenta con el diseño, la maqueta, que hubo exposiciones y que el Parque María Behety quedaría de primer nivel. En tal contexto, plantea que no se debe caer en duplicidades para resolver un mismo tema. Por otro lado, destaca y agradece al Alcalde, por el apoyo brindado a los 58 trabajadores que serán recontratados luego de haber concluido el contrato de barrido de calles y calzadas con la empresa Áreas Verdes. Recuerda que el contrato de jardinería vence en el mes de febrero, por lo que solicita precaución para renovar oportunamente y no pasar nuevamente por la misma situación que se dio en la administración pasada, donde por no haberlo hecho a tiempo e intentar traspasar el problema a los propios trabajadores, estos quedaron sin continuidad laboral, configurándose una negligencia y falta de sensibilidad al no realizar la licitación a tiempo. Reitera que espera que se pueda acelerar el proceso de licitación a fin de asegurar la continuidad de los trabajadores. Solicita, también, incorporar en las bases de licitación mejoras económicas para esos esforzados trabajadores, evaluando la posibilidad de aumentar sus remuneraciones, como ocurrió en el Concejo anterior, cuando por voluntad y disposición política, se aumentaron los sueldos de los trabajadores de Servitrans. En otro punto, entrega al Alcalde una carta referida al llamado a concurso para promover cargos de directores titulares en 9 establecimientos de educación municipal, precisando que en su momento el Concejo Municipal, a solicitud de él, planteó que tal concurso sea diferido a objeto que sea la nueva administración la que defina tan trascendental tema. Solicita al Alcalde que verifique si es legalmente posible impugnar el concurso, manifiesta su interés en recabar mayor información y tener más claridad del proceso de llamado a concurso.

Al respecto, el señor **Alcalde** señala que se realizará una reunión en la Corporación Municipal y que el tema es prioritario. Agrega que tiene una opinión en el tema y que se responderá por escrito al concejal Aguilante.

Continúa el concejal señor **Aguilante**, solicitando un informe de las gestiones del ex Administrador Municipal, don Claudio Flores, en materia de gastos, inversión y cobros de derechos en el Mercado Municipal. Precisa que antiguamente tal dependencia estaba a cargo de otra unidad municipal y que hoy día es posible observar que el Mercado Municipal está en condiciones desfavorables y que no se tiene información respecto de los cobros y pagos de derechos por parte de los locatarios, situación que debe ser transparentada al Concejo Municipal.

CRJ/JCc/jfl.-



El señor **Alcalde** solicita el pronunciamiento del Concejo para extender la sesión por una segunda media hora, adoptándose el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°15, con el voto a favor del señor alcalde y de la unanimidad de los concejales presentes, **se aprueba la segunda prórroga de la sesión por un lapso de 30 minutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas**

Cedida la palabra, la **concejala** señora **Daniella Panicucci Herrera**, solicita que se comience desde ya a calendarizar la realización de sesiones de Concejo en el territorio.

El **concejal** señor **Vicente Karelovic Vrandecic**, informa que la Secretaria General de la Corporación Municipal, llevó a cumplir funciones en la administración central a varios docentes y que ahora los estaría devolviendo a los establecimientos educacionales. Precisa que ello podría causar una sobredotación.

El **concejal** señor **Mauricio Bahamondes Brandon**, manifiesta que es portador del saludo de los vecinos residentes en el sector denominado "Rincón Chileno" y, en el marco de lo solicitado por la concejala Panicucci, propone que la primera sesión que se realice fuera del municipio sea precisamente en dicho sector.

La **concejala** señora **Verónica Aguilar Martínez**, solicita que la Dirección de Aseo, Ornato y Control de Contratos, entregue información del funcionamiento del programa "Yo Aperro" y del canil municipal, ya que ha recibido antecedentes de algunas irregularidades.

El **concejal** señor **Germán Flores**, informa que en reunión de Comisión Finanzas, consultó sobre las bases de licitación para la recolección de residuos domiciliarios, donde se le informó que la actual concesión fue ampliada hasta noviembre del año 2017. Solicita comenzar a trabajar desde ya en el nuevo proceso de licitatorio y que es importante que la ciudadanía sepa cómo se va a trabajar, quienes van a participar y de qué forma se elaborarán las bases. En otro orden de ideas, saluda a las dirigentes de la Agrupación de Trabajadoras de Casa Particular (ANECAP), presentes en la sala, informando que desde el 16 al 20 de enero de 2017, con el apoyo financiero del municipio, tendrán un encuentro nacional en Punta Arenas. Felicita la iniciativa y manifiesta la disposición del municipio y del Concejo Municipal para estar presentes en tal encuentro.

La **concejala** señora **María Teresa Castañón**, consulta si el aporte para tal actividad está aprobado y si se utilizarán recursos municipales para financiar el traslado de participantes.

El **concejal** señor **Flores**, responde que los recursos están provistos en el presupuesto que se votó hoy día y que solo se financiará alojamiento y alimentación, ya que cada persona paga su pasaje de manera personal.

La **concejala** señora **Castañón**, indica que sería bueno transparentarlo para que no genere ningún tipo de confusión respecto que se estén gastando recursos para traer personas que no son de la región.

Interviene el señor **Alcalde**, señalando que todas las visitantes serán bienvenidas.

El **concejal** señor **Arturo Díaz Valderrama**, se refiere a lo que a su juicio son privilegios que tienen los concejales, con los que no está de acuerdo. También se compromete a no viajar al extranjero y no utilizar estacionamientos ni teléfono celular municipal.

La **concejala** señora **María Teresa Castañón**, expresa no estar de acuerdo con utilizar recursos en viajes o viáticos, cuando la municipalidad no está en condiciones de solventar tales gastos. Añade que hoy en día los medios de comunicaciones e internet, dan la posibilidad de acceder a información sin utilizar recursos municipales. Señala que los concejales disponen de una dieta y que le interesa contar con el teléfono. Le señala al concejal Díaz que las palabras que él utilizó quedan para él, ya que cada concejal tiene la libertad de ver que es lo que va a decidir conforme a sus necesidades.



El **concejal** señor **Díaz**, alude a que el tema pasa por ser un representante ciudadano y que a la gran mayoría de la ciudadanía le molesta que las personas que acceden a cargos políticos obtengan privilegios.

La **concejala** señora **Castañón**, expresa que el concejal Díaz no tome decisiones por el resto de los concejales, que respeta su postura, que le parece bien en ciertos aspectos, pero que no puede involucrar a todos los concejales en sus decisiones.

El **concejal** señor **Díaz**, expresa que su posición no es ser populista.

El señor **Alcalde**, interviene y expresa que ya quedaron claras las posiciones, que viva la diferencia y que finalmente cada decisión es personal.

Por otro lado, el señor **Alcalde** informa que en el desarrollo de la sesión no hubo uso de celulares ya que así se acordó, a fin de abocarse a los temas de ciudad.

Al respecto, el **concejal** señor **Arturo Díaz**, señala que decidió descolgarse de tal decisión, ya que concejales del período anterior le hicieron ver que es importante estar conectado a internet.

El **concejal** señor **Aguilante**, señala que se hace absolutamente necesario, más allá de las posturas particulares, que se construya el reglamento de las sesiones del Concejo Municipal. Expresa que ha costado mucho como Asociación Chilena de Concejales, tener las mínimas conquistas para realizar el trabajo y que disponer de un celular no lo ve como privilegio sino como una conquista lograda con mucho esfuerzo. Solicita no exagerar y no llegar a un límite de descalificación.

El **concejal** señor **Díaz**, señala que no habla en general y que uno de sus objetivos es tratar de democratizar esto y hacer presente la voz de la ciudadanía.

El **concejal** señor **Karelovic** solicita al Alcalde que en uso de su facultad para dirigir la sesión, propicie que se eviten los diálogos entre concejales.

El señor **Alcalde**, señala que hay un estilo diferente y que los temas se tienen que cerrar.

Seguidamente, a solicitud del señor **Alcalde**, el Secretario Municipal (S) presenta a cada directora y director municipal presente en la sesión, dando cuenta de su nombre y cargo.

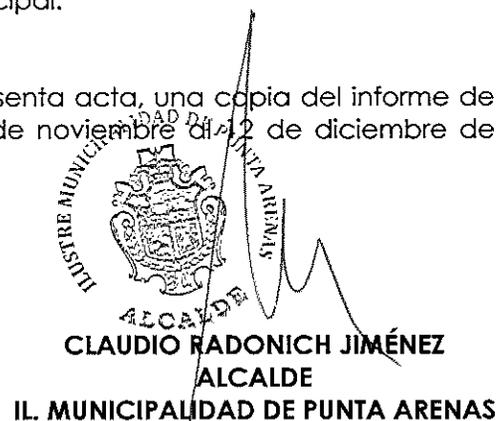
Por su parte, el señor **Alcalde** presenta a quienes le acompañarán directamente en su gestión: señora Erika Farías, señora Alicia Monsalves y señor Nicolás Cogler. Termina señalando que hay un muy buen equipo funcionario y que se harán los ajustes que se requieran para optimizar.

Siendo las 17:00 horas, el señor **Alcalde**, don **Claudio Radonich Jiménez**, pone término a la Sesión N° 01 Ordinaria del Concejo Municipal.

Forma parte integrante del original de la presente acta, una copia del informe de contrataciones correspondiente al período del 29 de noviembre al 22 de diciembre de 2016.



JUAN CISTERNA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CLAUDIO RADONICH JIMÉNEZ
ALCALDE
IL. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS

Punta Arenas 13 del 12 de 2016

Ilustre Municipalidad de Punta Arenas

Personal

Nº	Rut	Nombre Funcionario	Grado	Fecha Inicio	Fecha Terminó	Sueldo	Escalafon	Calidad Jurídica	Funciones	Decreto	Modificaciones
1	8849185-8	MINERBA CUESTA BARRIENTOS	0	01/11/2016	31/12/2016	444444	Honorario Suma Alzada	Honorarios	profesional y/o experto de apoyo de los programas sociales que impulsa el municipio. Apoyo Profesional en el proceso de formulación e implementación del Plan de Gestión de Obras, de acuerdo a los requerimientos y procedimientos estipulados por el PROGRAMA según convenio.	1324	
2	9225622-7	JAIIME ESPINOZA ROJAS	0	15/11/2016	30/11/2016	888889	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	Apoyo Profesional en el proceso de formulación e implementación del Plan de Gestión de Obras, de acuerdo a los requerimientos y procedimientos estipulados por el PROGRAMA según convenio.	1337	
3	9225622-7	JAIIME ESPINOZA ROJAS	0	01/12/2016	31/12/2016	888889	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	Encargado Urbano, guiar el proceso de formulación e implementación del Plan de Gestión de Obras, de acuerdo a los requerimientos y procedimientos estipulados por el PROGRAMA según convenio.	1337	
4	17552206-9	JESSICA GAMIN OJEDA	0	15/11/2016	30/11/2016	555556	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	Encargado Urbano, guiar el proceso de formulación e implementación del Plan de Gestión de Obras, de acuerdo a los requerimientos y procedimientos estipulados por el PROGRAMA según convenio.	1337	
5	17552206-9	JESSICA GAMIN OJEDA	0	01/12/2016	31/12/2016	555556	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	Profesional, guiar el proceso de formulación e implementación del Plan de Gestión de Obras, de acuerdo a los requerimientos y procedimientos estipulados por el PROGRAMA según convenio.	1337	
6	17799076-0	SERGIO GONZALEZ ARAYA	0	12/12/2016	31/12/2016	294800	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	Registro fotografico actividades del programa, diseño y diagramación de revista acción femenina, etc	1336	
7	16636279-2	PABLO CESAR LOPEZ VIVAR	0	11/11/2016	30/11/2016	888889	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	Encargado Urbano, guiar el proceso de formulación e implementación del Plan de Gestión de Obras, de acuerdo a los requerimientos y procedimientos estipulados por el PROGRAMA según convenio.	1337	
8	16636279-2	PABLO LOPEZ VIVAR	0	01/12/2016	31/12/2016	888889	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	Encargado Urbano, guiar el proceso de formulación e implementación del Plan de Gestión de Obras, de acuerdo a los requerimientos y procedimientos estipulados por el PROGRAMA según convenio.	1337	
9	11911487-K	JUAN BAUTISTA MASCAREÑO MASCAREÑO	0	01/12/2016	16/12/2016	100000	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	Labores de Aseo Esc Republica Argentina.	1369	
10	16187379-9	JUAN MORENO OBANDO	0	01/12/2016	31/12/2016	405000	Honorario Prestación de Servicios	Honorarios	Monitor de apoyo sesiones e equinoterapia, apoyo en coordinación actividades, apoyo en procesos de capacitación y evaluación en talleres de equinoterapia.	1363	
11	16163287-2	VALERIA OYARZUN OYARZO	0	15/11/2016	30/11/2016	300000	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	Monitora taller de mosaicos para vecinos/as de la Población Almirantazgo.	1323	

12	16163287-2	VALERIA OYARZUN OYARZO	0	01/12/2016	31/01/2017	300000	Honorario Cuentas Complementarias	Contrata	Monitorea taller de mosaicos para vecinos/as de la Pob SEno Almirantazgo.	1323
13	12716395-2	KARIENS ULE OYARZUN	0	13/07/2016	30/10/2016	500000	Honorario Prestación de Servicios	Honorarios	MONITORA SOCIAL, PARA TALLERES CON ORGANIZACIONES EN EL MARCO DE PROYECTOS PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	838
14	12716395-2	KARIENS ULE OYARZUN	0	15/11/2016	30/11/2016	500000	Honorario Prestación de Servicios	Honorarios	Monitorea social, para talleres con organizaciones en marco de proyectos presupuesto participativo.	1338
15	10341618-3	MAURICIO VIDAL GUERRA	0	01/11/2016	31/12/2016	1000000	Honorario Suma Alzada	Honorarios	profesional y/o experto en comunicaciones, para difundir las actividades del municipio.	1335